



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 016 -2018-OSINFOR

Lima, 25 ENE. 2018

VISTO, el Memorandum N° 023-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 24 de enero de 2018, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2015-OSINFOR, de fecha 30 de junio de 2015, se encargó a partir del 01 de julio de 2015, al Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR;

Que, a través del documento del visto el Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas solicita el goce del descanso vacacional por el periodo del 29 de enero al 04 de febrero de 2018, siendo necesario encargar las funciones en tanto dure su ausencia, y;

De conformidad a lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y el visto del Secretario General (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la Abogada Ana María Mori Carbajal, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica por el periodo del 29 de enero al 04 de febrero de 2018, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y en tanto dure la ausencia.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR